

BIBLIOGRAFÍA

Carmen GARCÍA MENDIETA

BAGDIKIAN, Ben H., *The media monopoly* 151

que internacionalmente por un tratado. En todas las demás materias internas, estaremos a lo establecido por el artículo 27, esto es, a la fórmula de que el Estado no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado.

Así que la teoría monista nacionalista ha sido desbordada por una reglamentación internacional a la que han llegado los Estados en el proceso de codificación. México, incluso, es parte de la Convención de Viena, con lo que queda en entredicho la concepción estricta del artículo 133. El maestro Arellano García concluye sobre este controvertido tema: "En lo personal nos inclinamos por sustentar el criterio de que la norma internacional ha de prevalecer por encima de lo que disponga la norma interna."

Ricardo MÉNDEZ SILVA

BAGDIKIAN, Ben H., *The media monopoly*, Estados Unidos, Beacon Press, Boston, 1983, 282 pp.

La obra de Ben H. Bagdikian aporta materiales decisivos para una elucidación acerca de cómo una cincuentena de corporaciones, en los Estados Unidos de Norteamérica, controla todo lo que en ese país se ve, escucha y lee.

Sus páginas configuran una visión crítica acerca de cómo esas fuerzas inciden sobre el papel de los *media* en una sociedad democrática del tipo de la norteamericana; tal obra de esclarecimiento se entronca por igual a la experiencia vivida y a la reflexión, templada por la práctica, de quien es, no solamente un avezado periodista (premio Pulitzer en la materia), sino un docente de ciencia del periodismo en un centro universitario internacionalmente tan prestigioso como Berkeley.

Decir que Bagdikian es "la conciencia del periodismo en los Estados Unidos", es, sin duda, exagerado en la medida en que hay allí seguramente otras muchas como la suya, como una visión tan demistificatoria, tan lúcida y documentada; pero es exacto en cuanto apunta a señalar su capacidad de denuncia perspicaz y valiente, que mueve a mantener una esperanzada cuota de fe en la sociedad donde tales trabajadores alientan y se hacen escuchar, por más que no siempre prevalezca en los hechos la razón que les asiste, toda vez que fuerzas más poderosas que ellos pueden persistir en desoirlos. Es ya útil que ejecutorias de esta índole existan y se manifiesten.

La *mass-media* no es monolítica ni inmutable. Por el contrario, evoluciona y cambia, aunque no siempre en función del ritmo vivo de la actualidad para la cual se la quiere manejar, sino usualmente más tarde y lentamente.

Bagdikian documenta cómo esa *mass-media* es maniobrada a favor del *statu quo*, por aquellos que se encuentran interesados en mantenerlo.

“El sueño de todo dirigente —recuerda el autor citando a Colin Blakemore—, sea un déspota tiránico o un benigno profeta, es regular el comportamiento de su pueblo.”

El negocio (con sus engranajes y pertenencias, así como sus intereses) se moviliza para afectar el contenido y la distribución de las noticias, en una sociedad capitalista. De ahí los silencios, las desfiguraciones de la verdad, y los bloqueos y entorpecimientos que esa verdad sufre en el medio que parecería inundado —en mayor medida que ningún otro— por las vías de publicidad.

Bagdikian conoce muy a fondo ese medio. Ha trabajado y luchado en él durante toda una vida que ya llega a su madurez, ha competido dentro de la sociedad que analiza desde las filas de un oficio tan encarnizado y sometido a desgaste (a cambio de la frescura e inmediatez de la visión que depara), como es el periodismo; alguna ya lejana experiencia de infancia, narrada con notable encanto en el prefacio del libro —como la del caso de Sacco y Vanzetti—, sitúa las primeras marcas indudables de su sensibilidad en su niñez, en el comienzo consciente de un enriquecimiento espiritual dura y ardorosamente adquirido por el hombre hoy sexagenario.

Bagdikian escribe acerca de lo que conoce consumadamente y de lo que ha meditado por años y lustros de aprendizaje y actividad. Su voz está autorizada —al mismo tiempo y a iguales títulos— por la lucidez del discernimiento y por la autenticidad de la *praxis*. El fruto de esos dos órdenes de valores es el libro en examen. Consecuentemente, éste es ameno hasta el grado de suscitar en el lector una atención apasionada; y es agudamente actual, concerniente al substancial interés de todos en sociedades como las nuestras, y, por último, está muy bien escrito y es ocurrente, a veces hasta el grado de lo chispeante.

Por supuesto, hay particularismos de la materia que refiere (y que es apoyada por abundantes datos y cifras), los cuales son específicamente atinentes y alusivos a los Estados Unidos de Norteamérica, más que a ningún otro medio.

Pero, en lo que importa, lo que Bagdikian llama “las corporaciones”, y que van desde la Ford a la CIA, pasando por la ABC y los bancos, repiten su cuadro de influencias determinantes y su papel de manejo

de las comunicaciones en el marco de todas las sociedades occidentales. Y, como es obvio, la más compleja, la más grande y la más rica de esas sociedades, es un buen espejo, un inmejorable espejo para ver allí reflejados los males que en todas nuestras sociedades latinoamericanas ocurren y activamente operan. De la mayor de esas sociedades hacia las otras, menores pero de estructura y conformación similares, las mismas fuerzas actúan.

Lo que en la gran fábrica de los Estados Unidos Bagdikian advierte y denuncia, se da asimismo entre nosotros, así sea por mera impregnación, por obvios enlaces que crea la interdependencia y, también, por obra de la reproducción de los mismos motivos causales.

En conclusión, la obra reseñada constituye un punto de referencia obligado, un hito imprescindible, que ocupará un lugar preponderante tanto en la materia específica de la ciencia de la comunicación como en el más amplio ámbito de los documentos de la realidad social.

Carmen GARCÍA MENDIETA

CARRILLO CASTRO, Alejandro y GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *Las empresas públicas en México*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1983.

1. Las empresas públicas cuentan ya con una copiosa literatura que se remonta aproximadamente desde los años treinta. No obstante, la materia ha sido abordada principalmente desde el punto de vista económico o de administración, dejando las interesantes interrogantes jurídicas en la indefinición.

Los problemas surgen desde el momento en que la descentralización administrativa, en la cual está inserta la empresa pública, abarca toda una gama heterogénea de organismos y actividades. En realidad, la descentralización es reconocida constitucionalmente hasta las reformas al artículo 20 constitucional de 1976,¹ al haber concluido el cincuentenario de su existencia formal.²

El libro de Carrillo Castro y García Ramírez satisface un necesario análisis jurídico de cuyas líneas se despuntan muchas interrogantes que requieren posteriores estudios.

¹ Cfr. Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-1983*, México, Porrúa, 1983.

² En 1925 se creó la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro, antecesora del ISSSTE, que inaugura la descentralización en México.